



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 217-2025-MDS/A-GM

Socabaya, 19 de junio de 2025.

VISTOS:

Oficio N° 00987-2025-MINAM/VMGA/GICA/SG CON Registro T.D. N° 00013845; Informe N° 174-2025-MDS/A-GM-GGAYSP; Informe Legal N° 240-2025-MDS/A-GM-OAJ; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 00987-2025-MINAM/VMGA/GICA/SG CON Registro T.D. N° 00013845 de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en referencia al proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA LAS CIUDADES DE LOS DISTRITOS DE ALTO SELVA ALEGRE, CAYMA, CERRO COLORADO, CHARACATO, JACOBO HUNTER, JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, LA JOYA, MARIANO MELGAR, MIRAFLORES, PAUCARPATA, SABANDÍA, SACHACA, SOCABAYA, TIABAYA, UCHUMAYO, YANAHUARA, YURA Y DISTRITO DE AREQUIPA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI N° 2521752", solicita la designación de funcionarios para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes que han sido transferidos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente MINAM y la Municipalidad Distrital de Socabaya, asimismo *incorporar en los Estados Financieros mediante el registro de una nota contable correspondiente a los bienes recibidos por la Municipalidad*, con la finalidad de culminar con el proceso de transferencia, mediante Acta de Transferencia Contable Patrimonial y el Acta de Operaciones Recíprocas que se firma en el módulo WEB. Señala además que, los funcionarios que al menos deben figurar como designados son: Contabilidad, Patrimonio, Área Usuaria, Almacén.

Que, con Informe N° 174-2025-MDS/A-GM-GGAYSP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos concluye que (...) 2. Emitir una Resolución de Gerencia Municipal para designar a los funcionarios o servidores para la recepción y firma del acta de transferencia del vehículo CAMION COMPACTADOR 15M3 de la marca ATEGO modelo 1730/36, con chasis 9BM958150SB373787 motor 926994U1491984 con un valor de S/ 521,596.78 (Quinientos veintiún mil quinientos noventa y seis con 78/100 soles). Asimismo, presenta propuesta de conformación, con la finalidad de culminar con el proceso de transferencia.

Que, a través del Informe Legal N° 240-2025-MDS/A-GM-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, (...) recomienda emitir resolución de Gerencia Municipal designado a los funcionarios responsables de la suscripción del acta de transferencia con el MINAM (...).





Por los argumentos y fundamentos expuestos y estando a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2024-MDS, de fecha 16 de diciembre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los funcionarios y/o servidores para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de los bienes que han sido transferidos en el marco del Convenio Interinstitucional suscrito entre el Ministerio del Ambiente MINAM y la Municipalidad Distrital de Socabaya, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	CARGO	DNI	BIEN TRANSFERIDO
Pascual Eleodoro Calla Pascual	Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	29486184	CAMION COMPACTADOR 15M3 Marca ATEGO modelo 1730/36, Chasis 9BM958150SB373787 Motor 926994U1491984 Valor S/ 521,596.78 (Quinientos veintiún mil quinientos noventa y seis con 78/100 soles).
Mercedes Soto Nieto	Jefe de la Unidad de Contabilidad	29654492	
Dennis Adolfo Salas Mamani	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	29662427	
Michael Alexander Moscoso Díaz	Encargado de Almacén	43006328	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a los funcionarios y/o servidores designados en el artículo primero, el cumplimiento del presente acto administrativo, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité y a las unidades orgánicas involucradas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Roberto Carlos Yañez Valenzuela
GERENTE MUNICIPAL